



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La labor social, comunitaria y profesional desarrollada por RENASCI – Acompañamiento en el Duelo, nacida en la Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que, RENASCI – Acompañamiento en el Duelo comenzó a funcionar en la Ciudad de Corrientes en el año 2015, a partir de una iniciativa del Grupo Previsora del Paraná, en el marco de su compromiso y responsabilidad social, conformando un equipo de profesionales capacitados para brindar orientación, contención y acompañamiento a personas que atraviesan procesos de duelo.

Que, desde sus inicios, RENASCI se constituyó como la primera Unidad de Duelo de la República Argentina, convirtiendo a la Ciudad de Corrientes en sede de una experiencia pionera a nivel nacional en materia de acompañamiento profesional de personas que atraviesan situaciones de duelo.

Que, desde aquel año 2015 y a lo largo de más de una década de trayectoria, la institución ha sostenido su compromiso con la comunidad, promoviendo espacios de escucha, orientación, educación en duelo y estrategias de afrontamiento, brindando herramientas que permitan transitar los procesos de pérdida en un entorno protegido y acompañado por profesionales.

Que, la institución promueve la importancia de naturalizar socialmente el diálogo sobre el duelo, entendiendo que hablar sobre las pérdidas y contar con herramientas adecuadas para transitarlas contribuye a generar una sociedad más empática, comprensiva y preparada para acompañar a quienes atraviesan estas circunstancias.

Que, entre las acciones desarrolladas se encuentran los grupos de duelo, concebidos como espacios de expresión y acompañamiento en los cuales las personas pueden compartir sus experiencias

dentro de un entorno protegido, bajo la guía y cuidado de profesionales especializados.

Que, asimismo, desarrolla acciones de educación y sensibilización sobre el duelo, así como charlas destinadas a instituciones educativas y capacitaciones dirigidas a organizaciones, profesionales e instituciones que requieren herramientas para acompañar adecuadamente diferentes situaciones de pérdida.

Que, reviste especial importancia destacar el carácter libre y gratuito del servicio brindado por RENASCI, posibilitando que las personas puedan acceder a espacios de orientación y acompañamiento sin que su situación económica constituya una barrera.

Que, resulta especialmente significativo que una iniciativa nacida en la Ciudad de Corrientes haya sido pionera a nivel nacional en esta materia, constituyendo una experiencia que merece ser reconocida, difundida y puesta en valor por las instituciones de nuestra ciudad.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante resulta oportuno reconocer aquellas iniciativas que, desde el compromiso social y profesional, contribuyen al bienestar de los vecinos y fortalecen las redes de acompañamiento existentes en nuestra comunidad.

Que, reconocer la trayectoria y labor de RENASCI constituye también una manera de poner en valor una experiencia nacida en nuestra ciudad y de contribuir a una comunidad más empática, solidaria, informada y comprometida con el acompañamiento de las personas que atraviesan momentos difíciles en sus vidas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La labor social de RENASCI – Acompañamiento en el Duelo

ARTÍCULO 1º. - DE INTERÉS del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES la labor social, comunitaria y profesional desarrollada por RENASCI – Acompañamiento en el Duelo, destacando su trayectoria iniciada en el año 2015 en la Ciudad de Corrientes, su carácter de primera Unidad de Duelo de la República Argentina y su compromiso con la orientación, contención, educación y acompañamiento de las personas que atraviesan procesos de duelo y situaciones de pérdida.

ARTÍCULO 2º. - DESTACA especialmente el carácter libre y gratuito del servicio brindado por RENASCI, así como la labor desarrollada por sus profesionales en la generación de espacios de escucha, orientación, educación y acompañamiento destinados a la comunidad.

ARTÍCULO 3º. - RECONOCE el aporte realizado por RENASCI a la sensibilización y concientización social respecto de la importancia de abordar y acompañar los procesos de duelo,

promoviendo una comunidad más empática, solidaria e informada frente a las diferentes situaciones de pérdida.

ARTÍCULO 4º. - DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**